



VIAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ESSA:

Todos los ayudantes de maestros con labores docentes en los programas del Título I deben cumplir con los requisitos de la Ley para el Éxito de Cada Estudiante (ESSA) en una o más áreas descritas a continuación:

Poseer el título llamado en inglés *Associate of Arts* o *Associate of Science Degree* o un grado académico superior a éstos; o

Trabajo Académico Universitario:

Completar trabajo académico en una institución de educación superior. El expediente debe contener evidencia de haber aprobado (calificaciones iguales o mayores de C), calificaciones equivalentes a las otorgadas en las materias de la Universidad Comunitaria de Chemeketa: lectura 90 (en inglés), escritura 115 (en inglés), y matemáticas 60; o

Pruebas de Ubicación Universitaria:

Demostrar dominio de la lectura, escritura y matemáticas en los mismos cursos o de nivel superior, según medición de evaluación de la Universidad Comunitaria de Oregon o pasar en la prueba de ubicación universitaria Accuplacer Assessment. Nuestra Universidad Comunitaria Chemeketa, ofrece pruebas de ubicación por una tarifa de \$25. Por favor, revise el enlace para inscribirse en la prueba Accuplacer en Chemeketa: <http://www.chemeketa.edu/earncertdegree/testing/placement.html>; o

Calificación Aprobatoria en la Evaluación de Ayudantes de Maestros:

Esta evaluación es llevada a cabo una vez al mes en el Distrito de Servicio Escolar Wilamette por una tarifa de \$40. Por favor vea el siguiente enlace para más información acerca del material de preparación e inscripción <http://www.wesd.org/Page/63>; o

Debe registrar los documentos de ESSA:

Si usted cumple con cualquiera de los requisitos de ESSA, usted debe registrar esa información en el distrito, anexando su expediente o los resultados de las pruebas a su solicitud de trabajo. Este material será revisado para verificar que los requisitos sean alcanzados.

Para mayor información por favor contáctenos:

Número telefónico:
503-399-3061

Correo electrónico:
employment@salkeiz.k12.or.us



Preguntas frecuentemente hechas por los ayudantes de maestros

1. ¿Qué ayudantes de maestros se ven afectados por la legislación de ESSA?

Los ayudantes de maestros que proveen soporte docente en un programa subsidiado por fondos del Título 1. Esto incluye ayudantes de maestros que (1) proveen tutoría personalizada cuando esa tutoría es asignada a una hora en la que de ninguna forma pueda ser atendido por un maestro. (2) provee asistencia en la administración del salón, tal como organización docente y otros materiales (3) provee asistencia docente en el laboratorio de computación (4) conduce actividades que involucran la participación de los padres, (5) provee apoyo en la biblioteca o centro de medios, (6) participa como intérprete, (7) provee servicios de soporte docente bajo supervisión directa de un maestro.

2. ¿Cómo se aplican los requisitos de aprobación para ayudantes de maestros que participan en escuelas del programa del Título 1?

Los requerimientos aplican para todos los Ayudantes de Maestros con labores instruccionales en escuelas pertenecientes al programa del Título 1, sin importar que el programa sea auspiciado por fondos federales, estatales o locales. En las escuelas adscritas al programa del Título 1, los fondos del Título 1 soportan a todos los maestros y ayudantes de maestros.

3. ¿Cuáles escuelas son soportadas por el Programa del Título 1?

Para el año escolar 2017-18, las Escuelas Públicas de Salem-Keizer Public Schools que están adscritas al programa del Título 1 son: Auburn, Bush, Chavez, Claggett Creek, Cummings, Englewood, Eyre, Four Corners, Grant, Hallman, Hammond, Harritt, Hayesville, Highland, Hoover, Houck, Keizer, Kennedy, Lamb, Lee, Leslie, Liberty, McKay, Miller, Morningside, North, Parrish, Richmond, Roberts, Salem Heights, Scott, Stephens, Swegle, Waldo, Washington, Weddle, Wright, y Yoshikai. La condición del Título 1 es revisado cada año y podría cambiar al momento de la revisión.

4. ¿Qué pasaría si tengo un expediente extranjero?

Envíe su expediente según lo indicado en las instrucciones. El distrito traducirá su expediente, de ser posible, y le contactaría de haber alguna pregunta. Si al Distrito no le es posible hacer la traducción de su expediente, usted será notificado de esto. Si su expediente necesita ser evaluado fuera del distrito, sus créditos deben ser evaluados y aceptados por una entidad acreditadora en los Estados Unidos que sea miembro de la Asociación Nacional de Servicios para la Evaluación de Credenciales (NACES por sus siglas en inglés) p.e. Instituto de Evaluación de Credenciales Académicas, usted puede visitar su página web: www.aceil.com para mayor información. Expedientes extranjeros deben demostrar dominio de la lengua inglesa al aprobar clases equivalentes a Escritura 115, lectura en inglés 90 y matemáticas 60.

5. ¿Necesito conocer a fondo el idioma inglés para ingresar en ESSA?

Demostrar que usted tiene dominio del inglés en literatura básica, incluida la habilidad de hablar y escribir en inglés básico, es un requisito y es medido en el cumplimiento de uno de los requerimientos de ESSA arriba señalados.